CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021 | XIV LEGISLATURA | Núm. 343 | Pág. 1

PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÍÑIGO ERREJÓN GALVÁN

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles 24 de marzo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Decisión sobre la celebración de las siguientes comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales:

— De la señora Zambrano Gómez (ex subdirectora General de Reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente) 2

— De la señora Carmona Segura (abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona), en relación con la protección de la figura del denunciante en casos de corrupción 2

cve: DSCD-14-CO-343

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales:

— De la señora Pauner Chulvi (profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 219/000429) 6

— De la señora Gómez Corona (profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla), en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. (Número de expediente 219/000430) 15

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del *Diario de Sesiones*.

Se abre la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de esta Comisión.

DECISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— Dña. Esperanza Zambrano Gómez. Ex Subdirectora General de Reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. AUTOR: Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

— Dña. Mónica Carmona Segura. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en relación con la protección de la figura del denunciante en casos de corrupción. AUTOR: Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

El señor **PRESIDENTE:** Como saben ustedes, el primer punto del orden del día es la decisión sobre la celebración de las siguientes comparecencias: de Doña Esperanza Zambrano Gómez ex Subdirectora General de Reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores y de Doña Mónica Carmona Segura, abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en relación con la protección de la figura del denunciante en casos de corrupción.

Como saben, porque esta discusión ya la hemos tenido, este punto es el resultado de que la Mesa de la Comisión, en presencia de la Mesa y portavoces, la Mesa en presencia de los portavoces, en su reunión del pasado 10 de marzo, acordó rechazar la celebración de estas comparecencias. Este rechazo se produjo por mayoría y no por unanimidad, y el acuerdo de delegación de la Mesa de la facultad de acordar comparecencias exige que se produzcan por unanimidad o, sino que tengamos la discusión y la posterior votación en comisión, que la Comisión sea quien adopte esta decisión. Tal y como ocurrió en la sesión que celebramos, digamos, homologa a esta, este debate se va a sustanciar a través de un turno de fijación de posiciones de menor a mayor de 5 minutos de duración. Posteriormente pasaremos a la votación antes de comenzar con las 2 comparecencias que tenemos esta tarde. Empezamos, pues por las intervenciones. Tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez:

El señor **GUTIÉRREZ:** Gracias presidente.

Yo voy a ser muy rápido, no voy a votar desde luego los 5 minutos de intervención previstos, Desde mi punto de vista hay un tema que es muy claro y es que yo creo que, en fin, vetar a los comparecientes que proponen diferentes grupos pues yo creo que no debe ser el espíritu de esta Comisión. No lo fue en su pasado cuando se constituyó y tampoco creo que deba ser el ejemplo, que debamos empezar a

cve: DSCD-14-CO-343

cambiar a partir de ahora no. A mí me gustaría que las decisiones se produjeran, evidentemente, pues con acuerdo y con consenso. Creo que eso es de lo que trata esta Comisión. Si no somos capaces aquí de llegar a un acuerdo y un consenso pues difícil y mala señal estamos trasladando al conjunto de la sociedad.

Por tanto, a mí lo que me gustaría es que esto, en fin, se debatiera. Este es el momento probablemente, de debatirlo. Pero me hubiera gustado que se hubiera llegado a un acuerdo dentro de la Mesa y dentro de la Junta, de la Mesa y portavoces sobre esto y no que tengan que tomar posiciones todos los grupos en los que nosotros queremos profundamente que cada uno de los grupos, pues es soberano a la hora de decidir qué comparecientes quiere. Hombre, evidentemente, siempre que dentro de la lógica. No vayamos a una cosa extemporánea. Por tanto, desde nuestro grupo parlamentario nos gustaría que esto se produjera esta manera. Me gustaría que se reconsiderada por aquellos partidos que han decidido vetar las comparecencias de estas 2 personas y no sé si serán capaces de explicarlo suficientemente para que los demás nos posicionemos. Por lo menos este portavoz. Y sin más que decir, pues nada más presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos el señor Honrubia Hurtado.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Gracias señor presidente.

Bueno, yo me remito a la intervención que tuvimos en la sesión, donde ya se debatió algo parecido a lo que estamos debatiendo hoy. Como bien se ha explicado, es algo que tiene un aval hecho por un informe del letrado para explicar por qué se produce esta situación. Y bueno, nosotros entendemos que las personas que se han propuesto no se corresponden con el espíritu de lo que debe ser el funcionamiento de la Comisión, en tanto que entendemos que tienen que venir personas que aporten conocimientos técnicos o al menos que tengan, pues, una relación directa que justifique su presencia en esta Comisión para que se le pueda preguntar y nos puedan dar respuestas que luego sirvan para la elaboración del correspondiente informe que se haga. Y entendemos que estas personas no se ajustan a los perfiles. Por tanto, nosotros nos reiteramos en nuestra posición de votar en contra de la presencia de estas 2 personas en la Subcomisión. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Honrubia.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario de VOX el señor Ruiz Navarro.

El señor **RUIZ NAVARRO:** Muchas gracias. Bueno, nosotros ya hemos dicho varias veces en esta Comisión que los vetos no nos gustan. Que entendemos que los vetos no ayudan a mejorar la calidad de la democracia y, además, que en esta Comisión los vetos siempre vienen del mismo lado. Es una cosa curiosa. Teniendo en cuenta además la calidad de los comparecientes que se pretende invitar, se dice que bueno, que no tienen relación directa con el tema o que no ayudan a esclarecer la cuestión objeto de debate. Yo creo que bueno, que eso es todo muy discutible y relativo. Hoy tenemos 2 comparecientes que son profesores de universidad, y una de ellas, además, ha sido parlamentaria de un grupo parlamentario de aquí, de Unidas Podemos. Nosotros sí, efectivamente, eso es el enfoque, creemos que tampoco esto ayuda, ni tiene relación directa con la causa que nos ocupa, pero desde luego nunca evitaríamos su comparecencia. Creemos que si alguien lo propone es porque tiene interés en que comparezca y lo aceptamos sin más. Además, en este caso, Esperanza Zambrano, por ejemplo, pues ocupó un puesto muy relevante en el Consejo de Transparencia, que sin duda es un organismo regulador. Por tanto, creo que es muy interesante lo que pueda decir aquí y su opinión, por tanto, tiene un valor especialmente importante. Y en el caso de Mónica Carmona bueno, pues colegiada, abogada de Barcelona para hablar sobre la protección del denunciante del caso de corrupción. ¿Ven? La perspectiva de un abogado colegiado que ejerce su profesión siempre es interesante. Por tanto, no consideramos que se deba de vetar. Simplemente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias señor Ruiz Navarro.

Tiene la palabra a continuación por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor Postigo Quintana.

cve: DSCD-14-CO-343

El señor **POSTIGO QUINTANA:** Gracias presidente.

Una vez más nos encontramos ante una situación esperpéntica atrapados en el tiempo y diría yo, incluso en el día de la marmota y precisamente en la Comisión de Calidad Democrática, cuyo fin en su creación, era mejorar la calidad de nuestra democracia y remover los obstáculos que impidieran su ejercicio pleno. Pero resulta que un grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, tiene que defender que, en el ejercicio de sus derechos como representantes de la soberanía nacional, puedan o no proponer los nombres de los comparecientes en esta subcomisión. Y otros grupos liderados por el Partido Socialista y por Unidas Podemos impidiéndolo a toda costa, y ello con la que quiescencia del presidente de la Comisión. ¿Pero esto que es? ¿Desde cuándo, en un Estado de derecho unos grupos parlamentarios se permiten vetar iniciativas de la oposición simplemente porque no les gustan? En lugar de tratar de recuperar la credibilidad en las instituciones de los españoles, de buscar la tolerancia y dar voz a todos, estamos aquí de nuevo ante una situación que debería abochornar y sonrojar a quienes la provocan. Y van ya 4 veces o irán 4 veces después de la votación que se producirá ahora, en la que se impiden a 4 propuestas del Partido Popular comparecer en esta Comisión. Y esto no es consecuencia inevitable de la naturaleza humana, como dicen los defensores del cinismo político anclado en estos momentos en la Moncloa, sino la forma de gobierno de los sátrapas. Ya lo dije hace un par de meses cuando por primera vez tuvimos la falta o vimos la falta de decencia y vetaron a los 2 primeros que propusimos. Su actuación solo puede ser calificada como totalitaria y, por tanto, no son buenos compañeros de viaje, pues nada democrático crece a su alrededor. Viven ustedes Partido Socialista y Unidas Podemos en la oscuridad. Son el lado oscuro de la democracia española. Su comportamiento es propio de fascistas y comunistas y, por tanto, la libertad de expresión está en juego en nuestro país tan sólo por su presencia en el Gobierno de España.

Propusimos ya 2 comparecientes para las subcomisiones y su veto fue inmediato. ¿Por qué tienen tanto miedo, que quieren ocultar? Hemos vuelto a proponer a 2 nuevos candidatos, Doña Esperanza Zambrano y Doña Mónica Carmona para comparecer de nuevo. Y su veto a la libertad de expresión fue total en la mesa de comisión, como así supongo, lo seguirá siendo en la votación de esta Comisión. Como también les recordé nadie rotundamente nadie había dicho nada de vetar las propuestas de los restantes grupos parlamentarios cuando decidimos crear esta subcomisión. Y ustedes señorías del PSOE y de Unidad Podemos con la quiescencia de la Presidencia deciden vetar las personas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular. Son ustedes unos auténticos inquisidores. Y el presidente diría que consintiendo esto otro tanto. Ha sido o han cambiado ustedes las reglas de juego. Ya ha empezado el partido y esto es una auténtica vergüenza democrática. Díganme ustedes si, doña Esperanza Zambrano ex Subdirectora General de Reclamaciones de la Autoridad Independiente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ¿no nos podría haber manifestado, indicado sus opiniones en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de las autoridades independientes y organismos reguladores que es objeto de esta subcomisión? O de Doña Mónica Carmona, abogada del Ilustre Colegio de Barcelona, perdón, solicitada su comparecencia en relación con la protección de la figura del denunciante en caso de corrupción, que podría habernos indicado la situación por la que está pasando, al haber denunciado prácticas irregulares contables en Unidas Podemos. ¿A que tienen miedo señores del Partido Socialista y Unidas Podemos? ¿Es que no quieren oír el ruido de la calle? ¿Qué clase de principios éticos y morales tiene el actual Partido Socialista, que, en 2016, cuando se constituyó esta Comisión, su principal ponente, el actual ministro de Justicia, decía que la Comisión era un buen punto de partida para revertir el consenso y que se hacía más necesario, más preciso y oportuno que nunca, para converger ideas y medidas que nos implicarán a todos? ¿Dónde han quedado esas palabras y esas buenas ideas, señores del Partido Socialista? Se lo digo yo. Los líderes de la izquierda, cuando quieren llegar al poder, dicen guiarse por la voluntad de las masas. Pero una vez llegan, se emancipan y se vuelven autoritarios y arrogantes. Viene a cuento de esto las palabras del poeta José Hierro que escribió: «Grito todo y el eco dice nada. Ahora, sé que la nada lo era todo. Después de tanto, todo era nada».

Y señor Errejón, siento muchísimo su silencio, con su abstención, es atronador al permitir como presidente de esta Comisión, si nadie hubiera

El señor **PRESIDENTE:** Tiene que ir terminando. Tiene que ir terminando, señor portavoz.

El señor **POSTIGO QUINTANA:** Voy terminando.

El señor **PRESIDENTE:** No, no, es que se ha excedido en 25 segundos.

cve: DSCD-14-CO-343

El señor **POSTIGO QUINTANA:** Ya termino.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Es posible, señor portavoz, es posible, señor portavoz? Y no tiene la palabra, no tiene la palabra. Es posible que esos segundos que los portavoces del Partido Popular acostumbran a gastar con el móvil cuando empieza su intervención, ahora le hubieran sido útiles. Pero es que usted se ha pasado en el tiempo. El resto de portavoces no se han pasado en el tiempo y usted se pasa con mucho en el tiempo. Tiene que concluir

El señor **POSTIGO QUINTANA:** Gracias señor presidente he terminado.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra a continuación en último lugar por el Grupo Parlamentario Socialista la señora. Perdón. Tiene la palabra por el Grupo Republicano Catalán a la señora Carvalho Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS:** Muchísimas gracias, señor presidente.

Estaba mirando la Comisión por streaming y me ha dado tiempo a venir. Desde el Grupo Republicano pensamos que el espíritu de esta Comisión debe ser constructivo, bastante constructivo y no debemos, bajo ningún concepto utilizar esta comisión para fines partidistas. Vuelvo a decir para fines partidistas. El objetivo de esta Comisión es para que tengamos una oportunidad de ir estudiando temas a lo largo de la misma. Temas que seguramente contribuirán a la a la mejora de la democracia. Tristemente, desde el Grupo Republicano pensamos que el PP es el único grupo que ha presentado comparecientes para confrontar y no para aportar, tristemente. Pensamos que esta Comisión tiene el objetivo de intercambiar pareceres entre todas nosotras, entre todos los grupos parlamentarios, pareceres que son legítimos. Y también tiene el objetivo de redactar las conclusiones. Y mi punto de vista muy personal es que es muy, muy cansino y verdaderamente contraproducente, porque nos hace pasar una y otra y otra vez todos los grupos parlamentarios por ese proceso ajeno al fin pretendido y acordado por la mayoría de esta Comisión. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Carvalho Dantas. Tiene la palabra en último lugar por el Grupo Parlamentario Socialista la señora González Pérez.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ:** Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Estamos hoy aquí una vez más para debatir y votar 2 nuevas propuestas de comparecencias presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Y si hemos vuelto a este punto es porque el Grupo Popular sigue sin entender el objetivo constructivo y propositivo que tiene para el resto de los grupos parlamentarios a esta Comisión. Sólo hemos tenido que pasar por este trámite con las comparecencias que ustedes han presentado, no una, sino ya 2 veces. Parece que cuando el PP pierde el Gobierno se siente incapaz de alcanzar acuerdos e impera aquello de cuanto peor, mejor. Veamos ejemplos concretos. En la legislatura duodécima, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, se creó esta comisión con el fin de escuchar a personas expertas y evacuar propuestas concluyentes. No se propusieron comparecencias de ningún ministro, ministra o vicepresidenta. Nunca lo pretendimos. Entendimos que la misión de esta Comisión era promover la mejora de nuestro sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y también porque cada miembro del Gobierno comparece ante sus comisiones siempre que se les solicita. Entonces llegó la moción de censura más necesaria y fundamentada de nuestra democracia contra un Ejecutivo sustentado en un partido inmerso en la corrupción, una arraigada costumbre a la que siguen sumando capítulos como promover el transfuguismo. El cambio de Gobierno cambió la dinámica de esta Comisión. El Grupo Popular se estrenó haciendo que comparecieran la vicepresidenta de aquel entonces, Carmen Calvo. Sin embargo, nunca llegó a comparecer en esta Comisión, la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría. Y esas mismas maneras de hacer, las suyas, imperan hasta el día de hoy con el registro permanente de peticiones de comparecencia de ministros, ministras, vicepresidentes y vicepresidentas, sabiendo que no es este el mandato de esta Comisión y que los miembros del Gobierno están obligados a comparecer en la suya. En este clima de confrontación constante en el que trabajan nos traen por segunda de 2 nombres que debemos rechazar porque no queremos participar de su empeño por enturbiar y destruir el propósito de esta Comisión. Miren, el presidente del Consejo de la Transparencia al igual que el resto de los cargos directivos de las autoridades administrativas independientes, tienen potestad para designar a los cargos directivos de su departamento. Es decir, para remodelar su equipo al objeto de mejorar la gestión y eficacia. Pero no vemos que las remodelaciones de otras autoridades administrativas

cve: DSCD-14-CO-343

salgan a la palestra con fines partidistas, como pretenden con la de Esperanza Zambrano. ¿Será porque el presidente del Consejo de la Transparencia lo nombra un Gobierno progresista y a la directora de la Agencia de Protección de Datos no? Quizás las remodelaciones de la Agencia de Protección de Datos tienen cabida y las del Consejo de la Transparencia no. ¿Será que cuando las autoridades nombradas por sus Gobiernos remodelan es legítimo y cuando lo hacen las nombradas por un Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos no? Hasta la fecha nadie ha pedido la comparecencia de funcionarios de otras autoridades independientes, ¿por qué en este caso debería ser distinto? Señorías saben que deben ser los y las presidentas de las autoridades administrativas independientes, el objetivo de nuestro escrutinio pues sus cargos son resultado de una designación política directa. Dejemos al funcionariado al margen de la contienda partidista, pues está comprometido a través de una labor eficaz y eficiente, gobierne quien gobierne con el interés general. ¿O es que solo cuando alguien asesora al Partido Popular es imparcial e independiente? Pero ¿cuándo asesora del Partido Socialista no? ¿Será que la Esperanza Zambrano asesora de un eurodiputado del Partido Popular es imparcial e independiente y el actual presidente del Consejo de la transparencia no? ¿Será que el Partido Popular tiene un doble rasero de lo que ellos pueden hacer y los demás no? ¿Será que el Partido Popular considera que unos tienen unos derechos y unas libertades y otros no? Por todo lo expuesto la posición de mi grupo es en contra de las comparecencias propuestas. Muchas gracias presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora González.

Concluido el debate, procedemos a la votación. Como saben ustedes, los votos a favor son a favor de que se produzcan las comparecencias. Los votos en contra son en contra de que se produzcan las comparecencias y las abstenciones en abstenciones. ¿Votos a favor? 15 votos a favor. ¿Votos en contra? 18 votos en contra. ¿Abstenciones? 15 votos a favor, 18 votos en contra, 1 abstención, por lo tanto, queda rechazada la celebración de las comparecencias de doña Esperanza Zambrano Gómez y doña Mónica Carmona Segura. En la sesión que tendremos al final de las comparecencias de Mesa y portavoces se tiene que abrir un plazo para nuevas propuestas de comparecientes del Grupo Parlamentario Popular. Suspendemos la sesión 2 minutos antes de darle la bienvenida a la siguiente compareciente.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— Dña. Cristina Pauner Chulvi. Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I, en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. AUTOR: Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

Bueno, señorías. Se reanuda la sesión. Le quiero agradecer en nombre de toda la Comisión en primer lugar a Doña Cristina Pauner Chulvi Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Castellón que haya tenido la amabilidad de acceder a participar en los trabajos de esta Comisión y de acompañarnos hoy en día. Tiene sin más tiene la palabra.

La señora **PAUNER CHULVI:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, deseo agradecerles muy sinceramente la invitación a comparecer ante esta Comisión. Es un auténtico honor y creo que pueden entender que para mí tiene un significado muy especial, porque, como ha dicho el presidente, pues me dedico a la docencia y la investigación del derecho constitucional. Yo lo que espero hoy es contribuir y cumplir con la tercera misión de la universidad, que es la transferencia del conocimiento y, bueno, poder aportarles, hacerle algunas aportaciones que les puedan ayudar.

Realmente es la cuarta sesión que dedican a estas comparecencias. Y la desventaja obvia es que ya han escuchado a magníficos ponentes que les habrán servido de gran ayuda y que digamos, pues no dejan mucho espacio para hacer aportaciones innovadoras. Pero trataré de, por un lado, darles una opinión justificada de algunas propuestas que comparto. Y, por otro lado, incidir en cuestiones por las que han mostrado regularmente un interés especial. El esquema de mi intervención tendrá 2 partes: En primer lugar, haré unas breves consideraciones generales, sobre las Administraciones independientes y, en segundo lugar, seleccionaré aquellas notas críticas que consideró críticas en la configuración de estas agencias.

Así que muy brevemente podemos decir que las Administraciones independientes son instituciones administrativas respecto de las que los Gobiernos carecen de competencias de control y dirección y sobre

cve: DSCD-14-CO-343

las que pesan 2 grandes cuestionamientos de origen: su falta de legitimidad y de independencia. La falta de legitimidad surge del conflicto que plantean con el artículo 97 de la Constitución, que configura la Administración como un órgano dependiente del Gobierno y sometido a su control. Frente a esta crítica se aduce que estas autoridades ya tienen una legitimidad derivada de su nombramiento por órganos constitucionales. Y la falta de independencia, cuestiona acerca de si un sector puede regularse de forma neutral por especialistas, técnicos y expertos que proceden de ese mismo sector o si pueden ser independientes de los poderes políticos que les nombran. Aquí se responde que la independencia se trata de garantizar desvinculando estas autoridades de: Primero los Gobiernos a través de periodos de ejercicio distintos de la legislatura, sometimiento a audiencias parlamentarias, rendición de cuentas, causas tasadas de cese, medios y presupuestos suficientes y no dependientes del Gobierno. Y desvinculándolos en segundo lugar, de los agentes del sector. Aquí se utilizan las incompatibilidades ex, anti, post al ejercicio, mecanismos de transparencia y, en cualquier caso, todas sus decisiones tienen que estar sometidas a control judicial. Bueno, pues atendiendo a estas notas cabe distinguir 2 tipos de Administraciones independientes, según los ámbitos sobre los que proyectan su actividad.

La política económica y aquí encaja en los organismos reguladores: Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. Y el ámbito de las garantías de los derechos fundamentales. Aquí, la institución más identificable es la Agencia Española de Protección de Datos, pero encaja perfectamente los consejos del audiovisual: Consejo de Transparencia, Consejo de Radio Televisión Española, incluso la Administración Electoral. Descarto, por tanto, órganos mencionados por la Constitución con funciones de control de la propia Administración: Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial y Defensor del Pueblo y órganos que tienen funciones consultivas: Consejo de Estado y Consejo Económico y Social.

Y ¿cuáles son las notas críticas sobre las que actuar para poder perfeccionar la arquitectura de estas autoridades? 6 notas. Primera nota: filtro estricto a la entrada sobre la competencia técnica de sus miembros. El principal criterio para legitimar a estas autoridades independientes es su reputación. El que sean apreciadas como instituciones de prestigio y el prestigio se sustenta en la competencia técnica de sus órganos de Gobierno y especialmente de sus máximos responsables. Entiendan que no se trata de ser simplista. Es un concepto muy complejo. Y yo creo que nuclear en la forma de concebir la organización administrativa en un país. Y coloco el principio de mérito, en primer lugar, porque los conocimientos técnicos son un prerrequisito de la independencia que tanto les preocupa. Las personas competentes por decoro profesional hacen interpretaciones ponderadas de las normas. Aunque las decisiones que vayan a adoptar tengan cierto margen de discrecionalidad y quepan diversas interpretaciones, las adoptarán sobre una sólida base técnica. Saben que su prestigio y el de la institución está en juego y que su labor se verá afectada de no actuar con integridad.

Segunda nota: Preselección de candidatos y transparencia en el procedimiento de nominación. Para seleccionar los más competentes, hay que diseñar bien el modelo de nombramientos y ya contamos con gran variedad de procedimientos. Aunque el más extendido es el de la propuesta gubernamental a la que yo no presentó objeciones y la aprobación posterior por el Parlamento tras una audiencia. Y además últimamente, como saben, se han experimentado con fórmulas muy novedosas. Ahí tienen el concurso público para la elección del Consejo y la presidencia de la Corporación de Radio Televisión Española o las propuestas de candidatura realizadas por agrupaciones sociales para la elección de la dirección de la Agencia Valenciana Antifraude. Personalmente me parece que está bien diseñado el procedimiento de elección de la Presidencia y Adjunto de la Agencia Española de Protección de Datos porque combina una convocatoria pública a la que pueden presentarse todas las personas que estén interesadas, una selección en el Ministerio proponente (volveré sobre este tema en un momento) y la comparecencia y votación en la Comisión competente por una mayoría cualificada de 3/5, que yo considere adecuada y que en todo caso nunca elevaría porque 2/3 puede resultar paralizante. Si no se produce este acuerdo por 3/5 se puede rebajar a mayoría absoluta, pero todavía hay otra condición. Y es que esta mayoría absoluta se impide que se alcance con los votos de un solo partido. Este escenario no era tan extraño en nuestro sistema parlamentario hasta hace poco, aunque ahora no nos lo parezca. Lo que me parece importante es que se extienda la práctica de la preselección de los candidatos, entre los que puede elegir el Gobierno y el Parlamento, de forma que esta preselección elimine a los candidatos notoriamente inadecuados desde el punto de vista profesional. Se podría pensar en que, por cada puesto, si hiciese una propuesta de una terna. Precisamente, La OCDE ya lleva muchos años poniendo el foco sobre el procedimiento de nominación y no tanto sobre el de designación, que entiende que ya está bien configurado, es transparente.

cve: DSCD-14-CO-343

Pero sobre el procedimiento de nominación la preselección previa habla de una caja negra. Viene reclamando que se articule un proceso transparente y se determine cuál va a ser la composición del comité que hará la preselección para optar a los candidatos a comparecer y qué criterios de selección aplicará. Este sistema también es el implantado en Portugal. También le han hablado de la Comisión de reclutamiento y selección de directivos públicos y me parece adecuado, pero querías llamarles la atención, simplemente, es sobre el dato de que se ha tenido que crear un organismo independiente para elegir con independencia y neutralidad los componentes de las autoridades independientes. Entonces estamos un poco volviendo sobre el mismo problema para ver cómo se elige, incluso ese órgano de reclutamiento y selección.

Tercera nota. Los cargos han de ser no renovables y el periodo de designación de trascender el ciclo político. Aquí no me detengo. Sé que es un requisito que ya está muy extendido, pero aún cuenta con excepciones y creo que se debería homogeneizar. Bueno, pues estas 3 cuestiones afectan a la independencia personal frente al poder político, pero está pendiente la espinosa cuestión sobre la independencia frente a los sectores regulados. La captura por ese sector privado, bueno, ya saben que tienen una previsión de 2 años que impide que los titulares de los órganos rectores de estas Administraciones independientes puedan prestar servicios en entidades privadas que hayan resultado afectados por sus decisiones. El plazo en principio me parece sensato y el motivo es porque de hacerlo más largo puede resultar excesivo y tener efectos perversos. Piensen que se limitaría la atractiva a personas que tienen ya una larga trayectoria profesional, incluso podría llevar al extremo de limitar el elenco a expertos que están en el final de su trayectoria o que puede atraer a funcionarios que acabarán volviendo a sus puestos y pueden ser propensos a recibir más presiones de los Ejecutivos. Obviamente, si el periodo lo reducimos es absolutamente ineficaz. Es una cuestión difícilmente regulable. Eso hay que hay que ser conscientes. Podemos pensar en casos prácticos que nos hacen ver enseguida la dificultad de cómo podemos acabar con la captura por el sector. Piensen en un supervisor que posee información privilegiada sobre un sector, sobre todas las empresas de un sector y que debería protegerse la incompatibilidad de este directivo mientras dure el valor de esa información tan preciada. Claro, esto nos llevaría al absurdo de tener que hacer periodos de incompatibilidades *ad casum.* O piensen, por ejemplo, cuando hay una actuación sesgada de un supervisor capturado que beneficia a una empresa. Estamos moviéndonos en sectores tan sensibles económicamente que el beneficio que puede reportar esa actuación sesgada puede ser tan importante para la empresa que el límite de años no sea un problema. Obviamente, este último ejemplo es una actuación fraudulenta que podría llevarse, que se ha de resolverse ante la justicia.

Quinta nota: neutralidad. La independencia no es lo mismo que imparcialidad. Pues no, no son coincidentes. La independencia es una cualidad extrínseca que consiste en preservar la autonomía de la autoridad respecto de eventuales injerencias externas. Pero la imparcialidad es una cualidad intrínseca y puede garantizarse con algún requisito: la reconocida competencia de las que les hablaba al principio. Pero sobre todo depende de la actitud personal de honestidad, honradez y actitud. Es verdad que se puede intentar añadir algún elemento para mejorar la neutralidad de los organismos, especialmente de los supervisores. Más transparencia, más control, más autonomía. Las autoridades supervisoras deben tener criterios claros, conocidos públicamente y estables en el tiempo. Deben tener estos criterios claros, conocidos y estables, porque si, por ejemplo, imponen una sanción a una empresa del sector, se queda garantizado que esa misma sanción se podrá imponer a la competencia. Se incurre en la misma actuación fraudulenta. Y eso lo que hace es aumentar la capacidad de persuasión moral de la autoridad. Consigo una mayor adhesión a la norma sin que sea necesario llegar a un procedimiento sancionador necesariamente. Y las Administraciones independientes tienen que contar con recursos humanos estables y formados. Una estructura administrativa profesionalizada. ¿Porque pongo este elemento, porque introduzco este elemento aquí? Pues porque a todos nos inquieta el posible margen de apreciación subjetiva, de apreciación política en las decisiones de estas autoridades. Pero sería muy interesante que se realizará un estudio de todas las ocasiones en las que las resoluciones, informes, decisiones de las autoridades independientes han seguido estrictamente la propuesta que les han elevado los servicios técnicos de estos organismos. Seguramente encontraríamos un elevadísimo número de casos en los que estas autoridades se fían del criterio propuesto por sus servicios técnicos, de manera que hay una relación directa y que tenemos que cuidar mucho entre la profesionalidad de la plantilla y el prestigio de la autoridad.

cve: DSCD-14-CO-343

Y sexta nota. Intensificación del control público. Bueno, el poder y la autonomía de estas autoridades es muy elevado y ya sabemos que están contenidos, sometidos a controles judiciales, parlamentarios, de gestión económica financiera. Podrían añadirse un par de elementos más. Se podría institucionalizar la práctica de informar públicamente sobre las actas de las reuniones celebradas con el sector. Las audiencias también con funcionarios y legisladores e incluso las actas de los órganos colegiados, pasado cierto tiempo. O se podría introducir de manera general y transversal las auditorías externas para evaluar su funcionamiento.

Y bueno, hasta aquí me he pasado casi 3 minutos. Disculpen todas las sugerencias que deseaba transmitirles. Y ahora sí te queda su disposición para todas las preguntas que tengan a bien formularme. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón. Muchísimas gracias, profesora. No se ha pasado. Nos ha pasado en absoluto del tiempo. No, no se preocupe. Mas bien le agradezco que se haya atenido al tiempo y le agradezco también sus comentarios y sus aportaciones.

A continuación, para las para las réplicas, para los comentarios, para las preguntas, para las consideraciones que tengan los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Gutiérrez Rivas.

El señor **GUTIÉRREZ RIVAS:** Gracias, presidente. Muchísimas gracias. Profesora Pauner por su tiempo y su dedicación con esta Comisión. La verdad es que ha sido muy interesante lo que nos ha comentado. Es verdad que efectivamente, ya habíamos comentado anteriormente muchas de estas cosas. Y yo coincido, es que podría decir que coincido casi al 100 % los 6 puntos que nos ha mencionado. Claro, me preocupa un poco cuando hablamos de la Corporación Radiotelevisión Española y acabamos de pasar el proceso de aprobación de su junta directiva, cómo un buen procedimiento pues está mal utilizado, mal empleado. Claro, si decidimos un comité evaluador que debe de hacer una ponderación de las candidaturas presentadas y luego, como no les gusta a algunos partidos, pues eso nos los saltamos, pues yo creo que ¿para qué vale todo el procedimiento? Entonces yo entiendo que no va a decir usted: que quiere que le diga ¿no? Si ustedes esto se lo saltan luego porque no les gusta.

Yo lo entiendo. Precisamente creo, y en esto es en lo que quería hacer un poco mención de mi primera parte de intervención, es que, si no hay un convencimiento total de los partidos de creer de verdad en la independencia de los reguladores, en la independencia de los nombramientos, en la capacidad de darles legitimidad precisamente desde su independencia. Pues si no nos lo creemos nosotros mismos, pues es muy difícil que un procedimiento intente corregir algo que subvierte cualquier norma, que nosotros nos vemos por un mero interés electoralista, partidista o digámosle como queramos, ¿no?

Por tanto, yo creo que somos primeros los partidos, los que nos debemos de comprometer y quizás ahí hecha un poco en falta que cómo una cosa previa, y yo por eso le pregunto, si usted cree que algún tipo de compromiso por parte de los partidos con estas normas previo, ayudaría a mejorar que luego, cuando establecemos procedimientos para nombramientos independientes, pues seamos capaces de cumplirlo y de creérnoslo nosotros mismos. Ya no digo que nos lo creamos, pero por lo menos que lo cumplamos. Entonces, desde mi punto de vista y me gustaría saber su consideración sobre esto, ¿no haría falta quizás algún paso previo que tenemos que tomar por parte de los partidos? Cuando luego somos los partidos los que tenemos que evaluar a través de comparecencias y aprobar a través de pleno diferentes nombramientos. No saltar nosotros este procedimiento. ¿Qué tipo de compromiso cree que sería posible que alcanzaremos más allá, y no me refiero a un compromiso entre nosotros y solamente a decirlo, sino algo que se pudiera comprometer de verdad? ¿Cree que podría haber no sé si en términos legales de legislativos, pues algo el que, cuando un partido no cumpla precisamente con los criterios que ha designado ese comité de nombramientos, pues puede ser sancionado administrativamente? No sé, alguna cosa. Usted que también como experta constitucionalista, pues me gustaría que nos arroja un poco de luz sobre esto, porque yo creo que cualquier cosa que nosotros decidamos o acuerdo al que lleguemos, si luego estamos dispuestos a saltárnoslo y no tenemos, lo hacemos con total impunidad o algunos partidos lo hacen con total impunidad. Nosotros no hemos querido participar de este circo y así lo hemos hecho, porque nos creemos de verdad el compromiso con la transparencia y el compromiso con la independencia. Pues si algunos no lo creen, creo que debería haber algo que les sancionará de alguna manera y que, por lo menos ante la opinión pública quedara de forma perfectamente clara que ese partido no tiene un compromiso con la independencia y con la transparencia. Me gustaría saber, en todo caso, su opinión sobre esta. Muchísimas gracias, señora Pauner.

cve: DSCD-14-CO-343

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Tiene la palabra a continuación por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos el señor Honrubia Hurtado.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Gracias, señor presidente. Gracias, señora Pauner por la comparecencia y por la intervención. Gracias también por adelantado, por haberme respondió a las 2 primeras preguntas que tenía planteadas y además que eran bastante específicas.

Simplemente que lo reafirme por un lado le quería preguntar sobre, de todos los sistemas posibles que tenemos los diferente órganos y autoridades independientes a nivel del Estado español, ¿cuál le parecía el más adecuado? Entiendo que ha respondido que el de la Agencia de Protección de Datos. Y luego lo que tiene que ver la referencia que usted ha hecho el artículo 97 de la Constitución Española que efectivamente le queríamos preguntar sobre cómo se podría compatibilizar el principio constitucional de dirección política del Gobierno con la independencia de estos organismos. Entiendo que con los 6 puntos que usted ha planteado, pues se responde perfectamente. Así que reiteradle las gracias porque justamente.

Por otro lado, volviendo con el tema de la protección de datos que usted ha estudiado, pues efectivamente, en esta materia sí que existen agencias o entidades con estatutos de cierta autonomía, tanto a nivel del Estado como en comunidades autónomas. Nosotros entendemos que lo que se está haciendo con estos organismos, de alguna manera se está atribuyendo a un organismo independiente la protección de un derecho. La pregunta que a nosotros nos surge a este respeto es porqué con este derecho sí, y con otros derechos podrían ser, por ejemplo, derechos de tipo social, no ocurre. Por ejemplo, ¿porque no existe un organismo? Ya sabemos que se puede hacer referencia al Defensor del Pueblo, etcétera, pero ¿porque no existe un organismo que, por ejemplo, pudiera encargarse de hacer una auditoria sobre cómo se encuentra el estado del cumplimiento de artículos constitucionales? Por ejemplo, el artículo del derecho a la vivienda o del derecho al trabajo. ¿Por qué cree usted que esto no ocurre? ¿Por qué ni siquiera se ha hecho un planteamiento de que haya organismos que puedan operar o funcionar en esta clave en temas referidos en concreto a esos derechos de tipo social?

Por otro lado, queríamos preguntarle sobre la capacidad que tiene, que entiendo que también le ha respondido usted de alguna manera en la respuesta que ha dado sobre qué modelo le parecía más oportuno y los puntos, pero en la manera que tendríamos de, digamos, reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de fiscalizar a estas autoridades que se tiene desde este Parlamento. Y bueno, sabemos que en algunos casos hay prevista comparecencia anuales, pero entendemos que no son suficientes. Entonces nos gustaría pedirle, pues, que aclarara o que concretara, a su juicio, ¿cuál sería un sistema de control parlamentario que hiciera, digamos, que se tuviera más capacidad de que se ejerce una verdadera rendición de cuentas y de control sobre el funcionamiento de estos organismos desde esta de esta Cámara?

Y finalmente, sobre la cuestión de la transparencia, preguntarle si usted entiende que las autoridades independientes actualmente existentes, funcionan con la debida transparencia o si cree que en esta cuestión se podría, tendríamos margen de mejora. Y en su caso ¿que propondría para que así fuera? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Honrubia. Tiene la palabra a continuación por el Grupo Parlamentario de VOX, el señor Zambrano García. Ah, el señor Ruiz. Disculpe.

El señor **RUIZ:** Muchas gracias. Señora Pauner muchas gracias por su comparecencia, por la exposición que ha hecho tan clara. Ha comentado que tendría poco espacio para aportaciones innovadoras. La verdad que lo ha hecho usted muy bien. Creo que las ha explicado muy claramente. Y yo voy a intentar además a ver si consigo arrancarle alguna cosa nueva, que creo que será de su interés. Porque usted tiene artículos que ha publicado sobre noticias falsas, libertad de expresión en la red y también en materia de campañas de desinformación. He visto que es usted experta en la materia. Yo quería preguntarle, hablando de organismos reguladores, si además efectivamente, lo que conocemos de derecho público, también existen de derecho privado, es decir aquellos que crean las grandes empresas multinacionales, como por ejemplo Facebook, Twitter. La pregunta que yo le quiero hacer en este sentido es: ¿cómo valora usted el hecho de que este tipo de empresas tengan sus propios organismos reguladores, cuya actuación pueda determinar también, digamos, la afectación a derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española, por ejemplo, la libertad de expresión, la libertad de opinión. Y, en todo caso,

cve: DSCD-14-CO-343

que podría hacer el derecho interno o en su caso el derecho europeo para regular esta situación e impedir que exista vulneración de derechos fundamentales.

Y, en segundo lugar, le quería preguntar también por el tema del modelo de nombramiento de altos cargos y también de la plantilla de los organismos reguladores. Aquí algún parecido, otros expertos como el profesor Villoria o el profesor Boix, que comentaron en su exposición su punto de vista sobre el nombramiento de los altos cargos, tanto de entidades reguladoras como también de la propia Administración pública. El profesor Villoria comentó efectivamente, algo que también está mencionado, que es el modelo portugués, del cual usted ha comentado también que el problema es que parece que es la pescadilla que se muerde la cola ¿verdad? ¿Quién nombra al comité que nombra a su vez a los a los expertos? Pero efectivamente, ese podría ser un modelo, quería saber su opinión, si intentando solventar ese problema podríamos encontrar ahí un modelo válido para España, pudiendo articular alguna medida, por ejemplo, de intervención política, aunque fuera subsidiaria, o de control o de rendición de cuentas, pero que no fuera necesariamente siempre la vida política, la más importante o la primera aquí para este tipo de organismos o altos cargos también.

Y, en segundo lugar, también preguntarle por el modelo de plantillas de los organismos reguladores. Aquí también algún compareciente ha comentado que tienen problemas porque su plantilla de personal es escasa, sobre todo cuando en determinados momentos, pues el trabajo se acumula. Es decir, hay situaciones en las cuales hay muchas denuncias o mucha necesidad intervenir por parte del organismo regulador y no tienen capacidad para contratar por sí mismos. O si, tratándose de plantillas funcionariales, a lo mejor no puede sino es una modificación de RPT, pues introducir nuevo personal. Entonces aquí el profesor, dejó caer, aunque no acabo de desarrollar la idea un poquito de que quizá, el modelo funcionarial en este tipo de organismos no sea del todo adecuado por el hecho de la rigidez de plantillas. Entonces, yo quería preguntarle a usted, ¿qué modelo de personal, defendería para que las plantillas de los organismos reguladores sean eficientes y puedan responder siempre, en todo caso, a la necesidad que se planteen? Sin necesidad de que se vean agobiados porque no puedan en un momento determinado con el plantel que tienen dar respuesta a tiempo o, en su caso, incluso simplemente dar respuesta a las necesidades que se plantean. Y bueno, pues fundamentalmente era eso. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted señor Ruiz, disculpe por la confusión inicial que lo teníamos mal apuntado.

Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora Marcos Domínguez.

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ:** Muchísimas gracias, presidente, señora compareciente, señorías.

Esta mañana he estado leyendo su aportación al estudio procedimiento de designación parlamentaria de cargos públicos publicado hace poco por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Y querría hacer un comentario previo. Al hilo de la triple categorización que usted hace al analizar las funciones que cumple la designación parlamentaria de cargos públicos y que leído. En ese estudio, señora Pauner Chulvi, habla usted de legitimación, control y orientación política como elementos que acompañan a la designación parlamentaria. Me gustaría me va a permitir usted que antes que plantearle ninguna pregunta, al hilo de su interesantísima intervención, traslade para que conste en acta el rechazo de mi grupo por la pérdida de legitimación política que supone que se estén censurando sistemáticamente todas las peticiones de comparecencia que plantea el Grupo Popular, por la decisión de los grupos que apoyan al Gobierno de garantizarse el control de que todo lo que se diga debe tener la orientación política o de izquierdas o nacionalista. En definitiva, queremos que conste en acta nuestra censura por la pérdida de legitimación política que supone la decisión de un férreo control para que la orientación política de todo lo que se diga sea consistente con la de la mayoría Frankenstein que sostiene al Gobierno. Esto señorías, no es ni constructivo ni propositivo. Lo digan los señores del PSOE o de los grupos báculos del señor Sánchez. Esto es simple y llanamente sectario.

Señora Pauner, muchas gracias por su exposición de cara a reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. Me ha parecido francamente interesante esos 6 puntos que nos ha expuesto en este sentido. Y, si me lo permite, quería plantearle una hipótesis. Quería preguntarle algo en lo que se suele entender como método del caso. Imagine, un parlamento de un país occidental democrático, perfectamente alienado con los países europeos y occidentales, que se propone mejorar las normas para garantizar la imparcialidad e independencia de los nombramientos en organismos más o menos independientes. Imagine que este parlamento decide que algunas personas que cumplen

cve: DSCD-14-CO-343

todos los requisitos de mérito, prestigio y capacidad para dar su opinión de cara a esa mejora del procedimiento son vetadas por motivos políticos y no pueden dar su opinión., aunque se sabe que es una opinión bien fundamentada en ese proceso. Si me lo permite, señor presidente. Señora Pauner. Y si me lo permite, presidente, ¿Cree usted que ese parlamento estaría dañando innecesariamente su propio prestigio y menoscabando su capacidad para reforzar la independencia, imparcialidad del sistema de nombramiento que ese parlamento tiene el mandato de mejorar? Eso es una pregunta que le pido por favor que conteste.

Y una última cuestión y ahora ya es poco polémica. Se lo digo ya en serio. Sobre el punto 3 de los 6 que nos ha mencionado. En la experiencia de otros países, ¿qué sistema de limitación de mandatos se demuestra, en su opinión, más eficaz para garantizar que los nombramientos no basculan excesivamente hacia el final de la vida profesional de los expertos que pueden ser nombrados? Muchas gracias. Presidente no sé si la comparecencia se ha podido escuchar todo porque ha decidido usted interrumpirme.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Marcos.

Tiene la palabra a continuación y en último lugar por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Elorza.

El señor **ELORZA:** gracias presidente y gracias a la compareciente.

Quería hacerle 3 preguntas, algunas ya se han formulado. Por tanto, seré breve.

En primer lugar y con cierto interés por nuestra parte, me gustaría plantearle la primera cuestión. Como salvaguarda de la garantía de los principios de independencia e imparcialidad en los componentes de los organismos, ¿qué vínculos pudiera aceptarse, qué vínculos pudieran darse o no debieran darse en la relación, el vínculo de los candidatos y candidatas con los partidos políticos o con otras organizaciones que guardan relación con el trabajo que van a desempeñar? Me parece que es una cuestión siempre muy delicada. El grado de vinculación, de relación de los componentes o de los candidatos primero, y candidatas de estos organismos, con los partidos políticos o tras organizaciones.

En segundo lugar, quería plantearle sí puede detallar con alguna precisión ¿cómo intensificar ese control público, en este caso por parte del Parlamento hacia esos organismos reguladores, supervisores? ¿en qué se podría traducir ese control público? ¿En qué manera? ¿Con qué medios? ¿Con qué comparecencias?

En tercer lugar, no sé si conoce usted el Reglamento del Congreso, pero tengo cierta la sensación, la impresión de que podría ser de interés el sistematizar el recoger estos procedimientos, estos procesos de selección, así como los criterios que deben tenerse en cuenta por los partidos políticos, por los miembros de la comisión correspondiente del Parlamento a la hora de proceder a la designación de las personas que van a formar parte de estos organismos. Si, ¿no se podía sistematizar dándole entrada en el Reglamento del Congreso? Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Elorza.

Tiene a continuación la palabra va a responder a estas cuestiones y para finalizar, la señora Pauner Chulvi.

La señora **PAUNER CHULVI:** Pues sí, muchísimas gracias. Muchísimas gracias a todos por sus intervenciones y sus interesantes preguntas. Iré por orden de intervención y trataré de contestar en la medida de mis posibilidades.

En primer lugar, por el grupo Ciudadanos, señor Gutiérrez, usted me ha preguntado si al hilo del procedimiento fallido de la elección de la Corporación de Radio Televisión Española podemos encontrar alguna medida de firmar un compromiso previo entre los partidos políticos, o de sancionar a los partidos políticos que no que no sigan con ese procedimiento. Pues sinceramente creo que es una posición bastante difícil de poder articular en la práctica. Creo que, en un sistema parlamentario como el nuestro, la regla de decisión mayoritaria del consenso y el debate ha de ser la pauta. Y en caso de que no exista ese consenso resultaría inútil e imposible de acotar por una norma jurídica, el que sea parte de un grupo político o ideológico de un procedimiento que ha resultado fallido. Simplemente en la elección de los miembros de la Corporación de Radio Televisión Española ha habido muchísimos más, digamos, problemas o incidencias. Ha habido denuncias antes de volverse a valorar, se ha tenido que valorar varias veces a los comparecientes. Y yo entiendo que no hay ninguna norma que puede acotar o que pueda obligar a los partidos políticos a un consenso, ni previo ni post, y hacer una lección que no esté basada en la mayoría. Mire hay algunos organismos independientes que tienen por escrito. Bueno, el Tribunal de

cve: DSCD-14-CO-343

Cuentas de Andalucía, por ejemplo, se pacta porque así lo dice la ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuantos representantes va a tener cada grupo parlamentario. Eso es lo más rígido que se me ocurre. Y eso sí que está plasmado en la ley de cuentas y a eso sí que se pueden acoger. Pero no a un proceso en el que ha quedado de acuerdo que ha sido un proceso absolutamente fallido. Se puede seguir intentando.

Por el Grupo de Unidas Podemos el señor Honrubia Hurtado me ha preguntado, si tenemos una autoridad independiente que se dedica a la protección de un derecho fundamental como es el derecho a la protección de datos. ¿Si se pudieran crear organismos que protegiesen o amparasen frente al para el cumplimiento de otros derechos? Bueno, en el entorno europeo existen. En Italia, por ejemplo, sí que existe una autoridad independiente que se encarga de la protección del derecho al trabajo, porque el decreto de servicios mínimos, pues bueno, es un decreto que afecta a un derecho fundamental. Y eso sí que se ha sacado y se ha dejado en manos de la supervisión, control de una autoridad independiente. Sobre el derecho a la vivienda es un derecho delicado. Hay otros derechos fundamentales en liza. Libertad de empresa, derecho de propiedad que están protegidos por la por la jurisdicción como muy bien ha dicho por el Defensor del Pueblo. Se podría igualmente articular, pero se trata de una cuestión, pues, por ejemplo, de regulación de precios de mercado, pues existe ya una autoridad independiente que justamente se dedica a eso, al sector de la competencia. Me ha preguntado también cuál es la manera de reforzar la rendición de cuentas en un sistema parlamentario. Como esto coincide con la pregunta que me ha efectuado el representante del Grupo Parlamentario Socialista, la contestaré después.

Y me pregunta si las Administraciones actuales funcionan. Las Administraciones independientes actuales funcionan con la debida transparencia. Pues mire, yo creo que hay un grado bastante positivo de cumplimiento con los estándares de transparencia. Ya había aportado algunos que son ya un caso un poco más, más extremo, pero tenemos todos los portales. Se publican ya las agendas de todos los directivos de estas Administraciones. Hay planes estratégicos. Hay planes actuales de actividad. Me consta que, sobre todos los supervisores, las presidencias y las direcciones comparecen ante las Cámaras cuantas veces son citados y en principio creo que tienen un estándar suficientemente bueno, adecuado.

El señor Ruiz por el Grupo Parlamentario VOX me ha preguntado que ¿cómo valoró que entidades con muchísimo poder social tengan sus propios organismos reguladores y que podemos hacer el derecho europeo para regularlos. Bueno, pues existen ya muchísimas iniciativas en el entorno europeo que están plasmadas en directivas. La directiva, por ejemplo, de servicios digitales, que lo que intentan es acotar precisamente el impacto de estos organismos como Facebook. Estos gigantes tecnológicos que llamamos en el derecho fundamental a la libertad de expresión. En principio no hay que olvidar que son entidades privadas que tienen sus propias sus propias normas, que los ciudadanos, en principio, aceptamos libremente utilizar estas redes sociales, pero que está en una posición de monopolio sobre las cuales ya se están tomando medidas. La Unión Europea no es muy propensa, nunca lo ha recomendado, a regular estos ámbitos. Siempre ha intentado que se hagan pactos, que se hagan protocolos y que se cuente con la complicidad de los propios organismos reguladores para ir cumpliendo con las normativas nacionales y europeas sobre la libertad de expresión. Me ha preguntado también sobre el nombramiento de algunos altos cargos como yo he puesto un poco el hecho, una llamada de atención sobre la pescadilla que se muerde la cola al nombrar una administración independiente. Si podemos encontrar, una administración independiente para nombrar otras, si podemos encontrar un modelo válido en España. Pues creo que sí. Lo cierto es que no es necesario, que este comité de expertos que haga una preselección, esté compuesto de nuevo por personas designadas de un entorno político o del ministerio que tiene que hacerlo después la propuesta. Yo creo que existen suficientes categorías profesionales en las que podemos pensar. Pues podemos ir a la judicatura, por ejemplo, podemos ir incluso al sector que se tiene que regular o podemos ir al ámbito, si me lo permiten universitario y un comité de expertos podría tener esa conformación con una, al menos apariencia de neutralidad e independencia es suficiente.

También ha preguntado por, ¿qué hacer con la plantilla de los modelos reguladores, como poder flexibilizar la contratación? Pues mire, este es un asunto muy delicado. Lo que sí que estamos prácticamente hay unanimidad es en que el modelo de oposición que existe para acceder a la función pública no funciona para estos organismos reguladores. Debería utilizarse otro sistema que, garantizando el principio de mérito y capacidad, pudiese hacer contrataciones, no necesariamente de funcionarios, para reforzar la plantilla. También he de decirle que esto, obviamente, tiene también su problemática. Porque, claro, un organismo independiente no puede estar ampliando plantilla en función de necesidades puntuales. En cualquier caso, la plantilla de ser siempre suficiente y suficiente para poder atender la media

cve: DSCD-14-CO-343

de trabajo. Y completamente de acuerdo en que no todo pueden ser puestos funcionariales. Pensemos también que para trabajar y bueno, para ser un profesional, un técnico en este tipo de Administraciones hay que tener unos conocimientos muy específicos del sector y no es fácil encontrar gente con esas competencias y esos conocimientos.

Por el Grupo Popular, la señora Marcos Domínguez, me ha preguntado en primer lugar sobre el funcionamiento en general, del sistema parlamentario, como se deben de tomar las decisiones en un órgano parlamentario. Si se pueden introducir vetos. Y bueno, la verdad es que yo simplemente le puedo contestar que, en cualquier órgano y subdivisión del Parlamento, las decisiones se deben de tomar por mayoría sin que haya ningún otro tipo de valoración que se deba tener en cuenta. Y lo que me ha preguntado ya más en serio es ¿qué sistema de limitación de mandatos consideró el más adecuado? Pues el sistema de limitación de mandatos que considero más adecuado es el, como he dicho, en el tercer punto, el absolutamente no renovable. Yo creo que ahora hay 3 (Banco de España, el Consejo de Seguridad Nuclear, la Agencia Española de Protección de Datos y creo que la Nacional del Mercado de Valores) en las que los directivos son renovables y con distinta duración en el mandato. Yo apostaría por 1 o 2 años máximo, que es lo que hacen en el entorno europeo y eliminar la posible renovación. Porque es difícil optar por esta no renovación, porque hay algunos peligros, pues se necesitan personas muy expertas a las que les puede parecer muy poco atractivo ir a la función pública, porque tienen en general en el ámbito privado una retribución mucho más elevada. Les puede parecer que no les compensa por responsabilidad estar al frente de una de estas autoridades independientes. Es un ejercicio de responsabilidad y casi de valentía, diría yo. O incluso simplemente no están dispuestos a soportar la exposición mediática que lleva. Pero aún así yo creo que se puede ampliar un periodo, incluso hasta 7 u 8 años, que es como un incluso en el entorno europeo. Y con eso, con esa limitación de mandatos, podríamos conseguir la desvinculación de estos supervisores de cualquier injerencia política y apartarlos, por supuesto, de la influencia de una campaña electoral que les podría afectar.

Y, por último, por el Grupo Parlamentario Socialista señor Elorza me ha preguntado cómo salvaguardaría, las garantías de independencia e imparcialidad de estos de estas autoridades. ¿Qué grado de vinculación se puede soportar si me lo permiten, como partidos políticos y con el sector? Pues miren, aquí solamente se puede hacer una reflexión y es la siguiente. Estas autoridades independientes las hemos creado por 2 motivos porque por razones jurídicas y por razones económicas, necesitamos que se tomen decisiones sobre sectores, decisiones estables en el tiempo. Esto hay que sacarlo del juego de mayorías políticas. Por lo tanto, hay que intentar evitar que en la elección o selección de estas personas, de los directivos de estas entidades, no se opte por perfiles en los que no quede clara una desvinculación, pues política clara de cargos o de influencias partidistas. Yo en principio, nunca soy partidaria de demonizar la militancia política. Creo que se ha demostrado que los dirigentes, muchos directivos, muchos de los máximos responsables de estas autoridades, en el ejercicio de su función, han sabido desvincularse claramente de, pues de la entidad del organismo, del grupo parlamentario del cual procedía a su propuesta. Creo que lo comentaba en su comparecencia la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, que nada más llegar lo primero que hace un director de la agencia es sancionar al Gobierno o al grupo parlamentario del que ha aparecido su propuesta y creo que se han dado sobradas muestras. Con todo, creo que no deberían olvidarse cuando se hacen estas propuestas. bueno, que lo que estamos intentando es conseguir entidades independientes, neutrales, que lo sean y lo parezcan. Por lo tanto, buscar una persona de reconocida competencia sólo a la que todos podamos estar de acuerdo y con, a ser posible, desvinculaciones ideológicas o privadas entre entornos privados que pueden hacer sospechar sobre su imparcialidad. Yo no sería partidaria de dejar eso por escrito en ninguna norma, sino simplemente dejarlo al *Fair Play* de los grupos parlamentarios cuando negocian y consensuan que para eso hemos puesto las mayorías especiales, una votación por mayoría reforzada. Me ha preguntado cómo intensificar el control de público hacia estos organismos reguladores y con esta pregunta recojo la que me había dejado antes, el señor Honrubia Hurtado. Bueno, pues yo creo que podríamos tomarnos más en serio las comparecencias parlamentarias por todos. Las comparecencias parlamentarias en nuestro sistema están muy alejadas de los hearings norteamericanos, en los que los comparecientes están acostumbrados a una seria y una intensiva investigación sobre su perfil profesional. Obviamente no se podría hacer por otra cosa, por otro ámbito ni personal obviamente. Creo que esas comparecencias parlamentarias deberían empezar a cuestionarse sobre criterios objetivos que deben ser valorados sobre la acreditada competencia profesional de estas candidaturas. De hecho, en la ley que regula AIReF, existe, curiosamente, es de las que más detalla las condiciones que ha de tener la Presidencia del AIReF y dice que su presidente ha de

cve: DSCD-14-CO-343

ser una personalidad, una persona de reconocido prestigio y experiencia. Creo que solicita 10 años de experiencia profesional y añade: «valorándose especialmente su independencia y objetividad de criterio» Pues sobre esto, también se podría preguntar en una comparecencia parlamentaria. Sobre estas cuestiones también se deberían evaluar en las comparecencias, se les podría solicitar que prestasen, que acudiesen no solo al Congreso de los diputados. Creo que el Senado también es una Cámara que está muy devaluada en relación con las Administraciones independientes. Y ahí es una pérdida que se podría reparar. Se podía someter durante estas comparecencias que les estoy diciendo a un plan de previsión, un plan de actuación previo conforme al cual van a guiar el organismo supervisor que esperan dirigir. De manera que después ese compromiso, ese programa que han defendido durante su comparecencia para lograr la investidura, para lograr su designación pudiese ser la forma de medir el cumplimiento de su compromiso a la hora de ser designado. De hecho, me preguntaba también y está muy relacionado con esto, ¿si podríamos recoger criterios madres detallados en el reglamento parlamentario para seleccionar de una manera pues más adecuada a los supervisores? Pues mire, yo creo que estos criterios más específicos deben dejarse, como mucho al Estatuto orgánico de cada una de las Administraciones independientes. Son organismos muy heterogéneos. En un reglamento parlamentario habría que poner unos criterios muy, muy genéricos. Incluso les acabo de decir pues que para la Presidencia del AIReF se solicitan 10 años de ejercicio profesional de experiencia profesional. Bueno, pues si a los 25 años podemos empezar a trabajar en el sector con 35 años, pues ya hemos superado esos 10 años que parecen, pues un criterio bastante objetivo razonable. 35 años coincidirán conmigo, que es una edad, pues todavía temprana, que se puede entender por temprana. Simplemente estoy ejemplificando esa dificultad de poner unos años de reconocida experiencia. Creo que no, sé qué podrán encontrar opiniones distintas a la mía, pero como mucho dejarlo reflejado en cada Estatuto orgánico de las Administraciones independientes y sino en el comité de selección. En el comité que haga la preselección esta de las que le estoy hablando, tiene autonomía para establecer cuáles deben ser esos criterios. Y después que se pueda comprobar objetivamente que se han seguido a la hora de valorar a los candidatos que han preseleccionado.

Y de nuevo, disculpen. Vuelva a pasar ni 5 minutos. 6 minutos de nuevo.

El señor **PRESIDENTE:** De nuevo nada que disculpar. Muchísimas, muchísimas gracias, profesora Pauner. Muchas gracias por las aportaciones, por habernos acompañado la Comisión. Le doy las gracias en nombre de toda la Comisión. Gracias por sus ilustraciones y por sus aportaciones.

Suspendemos la sesión durante unos 2 minutos. Sí, por supuesto. Disculpen. Por supuesto.

La señora **PAUNER CHULVI:** Quería agradecer de nuevo la invitación y bueno, que les deseo que tengan un excelente resultado del trabajo. Me parece una comisión absolutamente procedente y necesaria. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Pues muchísimas gracias. Suspendemos la sesión durante 2 minutos. Despedimos a la compareciente. Recibirá la siguiente compareciente.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— Dña. Esperanza Gómez Corona. Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, en relación con el análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores. AUTOR: Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

El señor **PRESIDENTE:**

Bueno, reanudamos la sesión señorías.

A continuación, tenemos la segunda y última comparecencia de la tarde de hoy. Nos acompaña Doña Esperanza Gómez Corona, Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, a quien le damos la bienvenida y le agradecemos en nombre de toda la Comisión que nos acompañe hoy, que nos ilustre con sus comentarios. Sin más tiene a continuación la palabra

La señora Gómez Corona: Muchas gracias a la Comisión para la Auditoría de la calidad democrática, por la invitación. La verdad que, para cualquier persona, un honor estar hoy aquí y hacerlo, además en calidad de académica, pues muchísimo más. Y además tengo que dar la enhorabuena por la creación de

cve: DSCD-14-CO-343

una comisión de este tipo que me parece un acierto. La democracia en un camino que hay que recorrer siempre. Un objetivo que nunca se alcanza plenamente. Por tanto, hay que andar continuamente repensándolo, redefiniéndolo para no caer en lo contrario, la involución. Antes de entrar en la materia que nos trae hoy aquí me gustaría hacer un par de reflexiones que parecen muy obvias, pero que yo creo que nos van a ayudar a enmarcar muy bien la cuestión.

La primera es que cuando hablamos de autoridades independientes y de organismos de regulación, hablamos de una parcela de actividad pública que se marca pues dentro del cometido de la Administración pública. Ustedes saben que tradicionalmente las funciones principales del Estado se organizan en legislativa, ejecutiva y judicial. Y si bien es cierto que la separación de poderes hay que entenderla de manera dinámica y ha evolucionado, pero explica muy bien, define muy bien el sistema de pesos y contrapesos necesarios, fundamental para mantener el necesario equilibrio en un sistema de separación de poderes, en un sistema democrático. Eso no lo podemos perder de vista porque las autoridades independientes, los organismos de regulación tienen atribuidas funciones administrativas que de otro modo se hubiera mostrado por otro modelo estarían ejercida bajo la Administración sometida al Gobierno. Es decir, el modelo clásico burocrático de Administración General, organizada en departamentos bajo la jefatura de un ministro o ministra. Señalo esto porque es importante para lo que luego les quiero destacar.

Segundo, que en un sistema parlamentario de Gobierno como el español el único órgano legitimado democráticamente de manera directa son las Cortes Generales. Y es en concreto esta casa, el Congreso de los diputados el que, al elegir a la titularidad de la Presidencia del Gobierno, le confiere legitimidad democrática. En este caso indirecta. Como saben el Gobierno tiene su, principal objetivo definido en la Constitución, que es dirigir la política interior y exterior. Y para eso se le dota de una serie de recursos, materiales y recursos humanos, que es lo que llamamos la Administración General del Estado y es donde teóricamente debería estar incardinada, pues estos organismos de regulación, estas autoridades independientes. Toda la actividad de la Administración, como ustedes saben, está sometida a control parlamentario del Gobierno por lo que he dicho antes, porque este es el único órgano legitimado democráticamente de manera directa y es el que le confiere, el que le presta si quieren, la legitimidad al Gobierno. Les decía que conviene no perder de vista estas cuestiones porque claro, vamos a hablar de ámbitos que en teoría deberían estar bajo la Administración pública. Vamos a llamarle general. En consecuencia, bajo la dirección política del Gobierno, con la legitimidad que le otorga, pues el haber sido elegido por el Congreso de los diputados. Dicho esto, para enmarcar la cuestión, creo que no tiene mucho sentido, pues que nos detengamos en la tipología de estos órganos. He podido ver sesiones anteriores de esta comparecencia, de esta Comisión y sé que se ha hablado mucho de ella. Es cierto que no contamos con una lista cerrada de estos actos. De hecho, hasta la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público eran básicamente una etiqueta académica si quieren. Ahora la ley les ha reconocido carta de naturaleza. Las características también sé que las han visto y estoy segura de que ya ustedes las tienen, las saben después de todos estos días. Son entidades con personalidad jurídica. Se califican de independientes porque esos miembros se nombran por tiempo determinado, ya saben, por la idea que un tiempo superior al mandato parlamentario mayorías cualificadas. A veces la nombre el Parlamento. A veces únicamente el Gobierno. Pretenden ser institucionales, instituciones especializadas en sectores muy concretos. Y, además, la idea es sustraer todo el ámbito de competencias de los poderes tradicionales, porque son materias que requieren conocimientos técnicos específicos y, además, una posición institucional de imparcialidad que los poderes públicos ni Parlamento ni Gobierno estarían, digamos, en disposición de poder darle.

Al objeto de esta intervención y donde yo considero que se plantean mayores problemas en el caso de organismos reguladores o de supervisión, que son estas entidades que se han creado en determinados sectores de lo que se quiere o se ve necesario intervenir. Para hacer frente, por ejemplo, a los fallos del mercado, asimetría en la información, para preservar la competencia, para asegurar que determinados bienes llegan a toda la población, pero sin dirección política. Se asume que tiene que intervenirse, pero sin sujetarse a criterios políticos. Parece que no conviene. Se considera que las tareas de intervención económica, si se dejan al Gobierno se entorpece de alguna manera ese mercado como institución que en teoría funciona de manera eficiente. O mejor, si no hay ningún tipo de dirección política. En realidad, se trabaja a mi juicio, bajo una ficción, porque dado que el mercado es autónomo y tenemos distintos intereses, los ciudadanos, el poder público, las empresas que compiten en el determinado sector, se supone que estas entidades tienen que funcionar como árbitros y un árbitro por definición debe tener un carácter imparcial o si quieren apolítico. Eso es lo que luego les diré porque a mi juicio es una ficción que

cve: DSCD-14-CO-343

creo que tenemos que repensar. Esta sería quizá la explicación teórica de porque hay que crear entes públicos neutrales que basen sus decisiones se nos dice en criterios técnicos, siempre. Criterios alejados de la política para poder frente a las necesidades de sectores que son cambiantes, que son dinámicos y que, además, tiene mucha complejidad técnica. Por tanto, digamos que esa necesidad de especialización y ese miedo a que sea el criterio político el que guía la toma de decisiones en lo que explica nuestra euforia, podríamos decirlo así de los últimos años por crear este tipo de organismos independientes. A mi juicio, tiene un difícil encaje en la Constitución. El artículo 97 no está pensado para ellos. Eso no significa que son inconstitucionales. Ojo. Significa que podemos crearlos, pero que tenemos de alguna manera que reequilibrar el sistema de pesos y contrapesos previstos para que el sistema siga funcionando como debería. Tienen elementos positivos. Ojo, no, estamos diciendo que no. Pero esa necesidad de dotarlo de independencia, de autonomía reforzada no se puede hacer, como le decía, sin pensar en controles adicionales, porque la alteración del modelo constitucional sí que se ha producido y, por tanto, los controles normales a lo que sometemos a la Administración pública no funcionan o no funcionan de la misma manera. A mí me preocupa que de entrada estamos asumiendo el hecho de que el Gobierno central, de que el Gobierno pueda influir de alguna manera y que eso es algo negativo. Es decir, estamos hablando de su independencia, de su imparcialidad. Porque si el Gobierno influye, pasa algo y es negativo. Me gustaría detenerme en esta cuestión ¿porque es negativo? Porque el Gobierno solo piensan intereses cortoplacistas electoralistas. Y si lo hace en estos ámbitos, que pasa, que los otros sectores de actividad en los que el Gobierno sí dirige la Administración no lo hace. Quiero decir, yo creo que hace falta repensar porque lo que algunos sectores no solo lo damos por hecho, es que es lógico, porque el Gobierno es el que tiene legitimidad democrática, que le ha conferido ser elegido por el Congreso de los diputados, porque hay sectores de actividad en que eso no nos vale. Yo creo que eso hemos asumido demasiado rápido, que eso es algo negativo y yo creo que habría de alguna manera que repensarlo. Es una suerte de negación de lo político, como si la técnica por sí misma pudiera tomar decisiones que siempre van a ser buenas, que siempre van a ser positivas. Yo creo que esto no es del todo correcto y si hay algún margen de actuación, por pequeño que sea, que yo creo que lo va a haber, siempre preferiría que fuera con arreglo a criterios políticos y que de quien además ostenta o bien el Gobierno o bien está presente en el Parlamento el que tomara la decisión. Esto obviamente es una disquisición teórica porque la autoridad es independiente. Ya están implantadas desde los años 80 y además no hay vuelta atrás porque la Unión Europea ya no lo exige. Es decir, podemos discutir todo esto, pero realmente, hoy en día es una realidad que no tiene vuelta, que no tiene vuelta atrás. Es verdad, el argumento que yo le estoy dando se me podría oponer y es así que esta creados por ley. Por tanto, por la representación directa de la ciudadanía, por el órgano encargado de actualizar la voluntad constituyente. Es así. Yo no voy a dudar su legitimidad. Lo que sí que creo es que, a la hora de determinarlos por ley hay que tener mucho cuidado con el establecimiento de los fines que se persiguen concretar exactamente estos organismos, estas autoridades independientes que tipo de fines persiguen. Porque estamos dando por hecho que en función de esa definición que hagamos en la ley de esos fines, este organismo va a poder funcionar siguiéndolos, digamos de manera casi automática, pensando solo en un criterio técnico, sin aludir nunca a elementos políticos. Como saben y como pueden ver del hilo de mi posición y me parece que eso sin más no se puede asumir. No se puede asumir por la Corte General en lo que hay que pensar cómo equilibrar, como contra pesamos esa autonomía reforzada que estamos dando, ¿Cómo? Con controles de tipo democrático. Le decía que hay un problema en claro en los fines ¿qué sucede? Que los fines están tan claros, cuando se crea un órgano de supervisión, que no hay ningún criterio técnico, o sea, no hay ningún espacio para tomar decisiones, están siempre sabemos, siempre. ¿Son automáticas las decisiones o hay que eludir algún criterio siempre técnico o queda cierto margen de discrecionalidad que podríamos llamar política? Y si ese margen existe, ¿quién va a adoptarlo y si lo va a hacer esa autoridad independiente en base a quién va a supervisar? Que de 2 posiciones correctas técnicamente se adopta la mejor y entendiendo que es la mejor la que querría la mayoría, en este caso, por ejemplo, del Parlamento si, decidimos que hay que controlarlas.

Hay otro argumento que también se opone y es que están sometidas a control judicial. Pero ojo, porque el problema que tenemos con la determinación de los fines es que, como a veces lo que te dicen los administrativistas es que como los fines no están muy bien determinados, el control judicial también es muy difícil, porque el Poder Judicial solo puede asegurarse de que se controla la ley. Con lo cual, y estoy segura de que los comparecientes han hecho alusión a esto, aunque haya sido más de pasada, pero es uno de los problemas recurrentes. Uno puede definir cuáles son los fines de un determinado órgano

cve: DSCD-14-CO-343

independiente en una ley, pero seguro que hay circunstancias que pasan cada año, que obligan a actualizar de alguna manera a esos fines y ahí es donde yo creo que se pueden mejorar los controles. Les decía que a mi juicio y sé que sobre esto hay un debate, la manera de mejorar la situación de estos organismos de regulación, básicamente de la autoridad independiente, es aumentando los controles en 2 momento a la entrada y a la salida. A la entrada. Yo creo que sería necesario que una vez que la ley determina la creación de un ente de este tipo y cuáles son sus funciones, cuáles son los fines que cumple. Habría que establecer, pues, con el carácter, con la periodicidad que se estableciese oportuno una serie de controles en el sentido de vamos a determinar esos fines y vamos a hacerlo con las autoridades independientes, con los responsables de ese organismo, pero con una comisión parlamentaria que pueda ayudar a bajar a concretar eso, fines y, sobre todo, y más importante, a poderlos adaptar a la realidad del momento. Porque me parece que una ley que se crea en un momento determinado puede que esos fines no sirvan pasado el tiempo. Y es necesario de alguna manera actualizar aquello que decía la ley. Por tanto, ¿que se podría hacer? Se puede modificar las leyes para establecer algún tipo de procedimiento en el que, por ejemplo, con carácter anual, una Comisión Parlamentaria Especializada y ahora diré una cosita sobre esto pueda sentarse con los responsables para ver para un periodo concreto determinado, esos fines como los bajamos a este momento puntual, a la situación que haya en ese momento y como nos aseguramos así que esas autoridades, que esos responsables van a cumplir los fines que el legislador quiso, estableció cuando la creó con un fin determinado.

Y, en segundo lugar, se alude mucho a este modelo como un modelo exitoso que nace de las agencias norteamericanas. Y es verdad, pero lo que no se dice es que allí el control y la supervisión por parte del Parlamento es muy, muy intensa. Entonces me a mí parece que habría que establecer un sistema de control que no sea solo la remisión de informes, las comparecencias anuales o la extraordinaria que haya, es decir no lo que ahora mismo existe en nuestro Parlamento, sino un sistema un poco más intenso. Si quieren más, iba a decir más serio en el sentido de que tienen que ser comisiones, a mi juicio, distintas, a como nosotros lo tenemos aquí, pensado en el derecho parlamentario español, Tendrían que ser comisiones, quizá menos numerosas, en el que los parlamentarios que se dedican a eso estuvieran básicamente dedicados a eso. Porque una tarea ingente y donde, además, y yo creo que esto hay que pensarlo, pudiera haber asesores especializados que también participarán de las mismas. Porque un representante público no tiene por qué saber de cuestiones que tienen que ver con la seguridad nacional o con las tareas del Banco de España, que son complicadas, que son difíciles y que, sin embargo, atañen a todos y requieren de un control democrático. Por tanto, yo creo que en contra quizá de la idea de cómo asegurar esa mayor autonomía sin más. Si lo hacemos, que ya es mucha. Lo que no podemos es seguir haciéndolo sin pensar en el contrapeso, el control democrático. Por tanto, modificar las leyes para hacer algún sistema para esos fines generales irlos actualizando. Y yo lo sabía desde aquí, desde las Cortes Generales con los responsables y controles a la salida con comisiones más al estilo de los Comité Norteamericanos si quieren, con pocos miembros. Pero, asesorado y donde no se limitarán a una comparecencia anual donde se manda una memoria que no siempre es fácil de digerir porque es muy complicado, sino donde pudiera haber reuniones periódicas, visitas. En fin, otro tipo de controles que estoy segura de que ustedes alguna vez han pensado y que y que entienden Muchas gracias por su tiempo. Disculpen, que me he excedido un poco y, bueno, estoy aquí para las preguntas que tienen que estimen pertinentes.

El señor **PRESIDENTE:** Pues muchísimas gracias a usted, señora Gómez, por las aportaciones a continuación. Como saben, tiene la palabra de menor a mayor los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios para los comentarios, las preguntas, las consideraciones que quieren hacer sobre la exposición.

Tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez Rivas.

El señor **GUTIÉRREZ RIVAS:** Gracias, presidente. Muchas gracias, señora Gómez por su comparecencia y por lo que, en fin, nos ha contado su visión. Me ha parecido entender, es verdad que su visión quizás es un poco rompedora respecto al resto de las visiones que nos han dado los otros comparecientes. Yo se lo agradezco, porque no siempre es fácil, pues tener una opinión distinta. Cuando hay un gran consenso, sobre todo, en fin, por lo menos por lo que hemos visto hasta ahora. Y se lo agradezco mucho, porque yo creo que plantea una cosa que es cierta y que aquí al final se trasciende en todas las comparecencias que tenemos y es hasta qué punto pues estamos haciendo la ley haciendo la trampa al mismo tiempo. Es decir, si realmente diseñamos unos sistemas en los procedimientos de control

cve: DSCD-14-CO-343

que luego nosotros mismos nos saltamos porque no nos interesa una conveniencia determinada y ponía las antes el ejemplo con la compareciente anterior de Radio Televisión Española, donde un procedimiento, pues bueno, muy bien diseñado, donde al principio parecía muy garantista, pero que luego pues hay una cosa clara, que es una evaluación previa de un comité de expertos que nos los saltamos porque decidimos que no nos gusta lo que han valorado los expertos y entonces volvemos a cambiarlo todo. Pues es un poco hacernos las trampas al solitario. Entonces agradezco su honestidad, porque yo coincido mucho con usted para hacernos las trampas, pues mejor no lleguemos hasta aquí. No vale para nada lo que estamos haciendo. Yo coincido con usted, no nos creemos. O sea, creo que es necesario que estos procedimientos de *check and balance* que existen en todos los países, sobre todo con los reguladores, que al final se ocupan de una cosa muy importante que al final es tareas de gestión para los ciudadanos, no de control de muchas de las actividades económicas, financieras o de incluso derechos fundamentales de los propios ciudadanos. Bueno, pues si no lo creemos, transformemos algo y yo estoy muy de acuerdo con usted en que eso de venir del Congreso de los diputados, que es quien tenía la objetividad para hacerlo, Así que he de decirle que coincido con usted en esto. Creo que las comparecencias y creo que el Congreso de los diputados ha demostrado que hace mucho tiempo que el fin en el quehacer diario de la actividad legislativa está muy separado de la realidad de nuestra sociedad. Nosotros nos creemos que hacemos una labor estupenda para la sociedad, aquí debatiendo por propuestas no de ley, que no van a ningún lado, instando al Gobierno a cosas que luego nunca hace. Y honestamente consideró que esto es una pérdida de tiempo absoluta y yo sería mucho más partidario que efectivamente hubiera comisiones mucho más pequeñas, mucho más exigentes, donde se hiciera un seguimiento periódico de estos reguladores, así como de otras muchas cosas, no? Y donde, por ejemplo, pues cuando viene alguien a una Comisión, pues en vez de sentarse ahí se siente aquí y allí los que están sentados sean precisamente los diputados de la comisión y sean los que quieran, los que pregunten los que sean inquisitivos con la persona que viene a comparecer. Y yo creo que eso es lo que da legitimidad precisamente al nombramiento de esa persona a su gestión, pero también al Parlamento y también a las fuerzas políticas que están representadas. Así que enhorabuena. Felicidades porque ha tenido la valentía de decir algo que muchos pensamos, pero que aquí nadie muchas veces es capaz de coger el toro por los cuernos y decir todo lo que estamos haciendo, pues realmente no vale de nada. Y no es más que un *fake* más en el que nosotros participamos, además de forma muy entusiasta y que yo creo que no vale y no conduce a nada. Así que me alegro de escuchar su opinión. Y yo creo que coincido con usted en que quizás la línea sea más la de modificar. Claro, para eso hay que hacer modificaciones del reglamento de la Cámara en fin, otro montón de cosas que yo creo que también, por cierto, va tocando cambiar un poco el Reglamento de esta Cámara que ya va tocando también. Así que pues nada, muchísimas gracias, señora Gómez por su por su participación y enhorabuena.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, En Comú Podem, Galicia en Común, el señor Honrubia Hurtado.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Gracias, señor presidente. Gracias, señora Gómez por la explicación. Coincidimos que es interesante porque se ha aportado una visión que hasta ahora no se había planteado en la mayoría de las comparecencias que nosotros también compartimos. Compartimos, digamos, el planteamiento que usted ha hecho sobre las dificultades que tiene pues encajar dentro, digamos, de la regulación constitucional, el funcionamiento de estos organismos, asumiendo que son los organismos que existen que no va a tener vuelta atrás. Y aquí se me ocurre primero, una cuestión que tiene que ver con la parte, digamos, más empírica o académica. Y es que muchas veces damos por supuesto que los fundamentos que se dan para el funcionamiento de estos organismos son reales. Usted ha planteado la cuestión de la técnica frente a la política, pero se podría decir si existe algún tipo de evidencia empírica, algún estudio, algo que efectivamente haya demostrado que el funcionamiento de estos organismos en comparación con el funcionamiento del régimen general de la Administración, pues se muestra más eficaz ya de un punto de vista, si se quiere de eficacia en la tarea que entonces, desde su experiencia académica y su conocimiento, si usted sabe, si existe algún tipo de estudio que demuestra que efectivamente es así. Luego 2 cuestiones relacionadas. Una vez que damos por hecho que van a seguir existiendo, compartimos el planteamiento que ha hecho y el planteamiento que también ha compartido el portavoz de Ciudadanos, que probablemente, pues habría que ver y para eso se supone que debe servir esta subcomisión, de qué forma se puede mejorar y de qué manera se puede mejorar que el control democrático se garantice.

cve: DSCD-14-CO-343

Nosotros se nos plantean dos cuestiones una que tiene que ver con las temáticas y otra que tiene que ver con, digamos, los límites de hasta dónde podemos llegar con este tipo de organismo.

A nivel de temática. Es una pregunta que ya hemos hecho varios comparecientes. Y es que sabemos que muchos estos organismos, algunos de estos organismos, digamos abordan la regulación de derechos fundamentales. Y la pregunta nuestra ¿es porque unos derechos y otros derechos fundamentales no? Y siempre aludimos, por ejemplo, el derecho de la vivienda, ¿porque no sería posible hacer un organismo de este tipo que se dedicara específicamente a hacer un seguimiento sobre la situación?

Y la última, pues simplemente se planteó con el debate de los fondos europeos, que la gestión se derivara a una autoridad independiente. Nosotros entendemos que esto es excesivo, que chocaría con el principio democrático. Y aquí pues preguntarle sobre qué materia deberían quedar fuera de este tipo de organismos por precisamente por ser una cuestión antidemocrática. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Honrubia.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Zambrano García.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA:** Gracias, señor presidente y gracias, doña Esperanza. Me voy a aprovechar de su experiencia parlamentaria. Y la primera pregunta que le hago es, ¿cuál ha sido su experiencia desde punto vista del control que usted ejerció de este tipo de organismos? ¿Qué valoración hace usted al sistema desde ese papel del parlamentario?

Respecto a los fines de este tipo de organismos y la política, bueno, también yo le querría valorar que quizá lo que se pretende, sobre todo, es que estos organismos no caigan en el caer en fines partidistas y que, en definitiva, procuremos por todos los medios evitar que se conviertan en instrumentos de fines más partidistas que otra cosa. Tenga en cuenta, por ejemplo, que tenemos el CIS con el señor (no se entiende) y toda la conflictividad que cae, que deriva de ese nombramiento fiscal general del Estado, aunque no es exacta por la Radiotelevisión Española como se ha hablado ahora. ¿Cómo evitar que estos organismos terminen siendo instrumentos partidistas o incluso bastaría con que la población los perciba como tales? Porque no cabe duda de que esa independencia no sé si usted de acuerdo conmigo, en que no solo hay que hacerlo, sino también hay que parecerlo y que la población no pierda la confianza en el sistema democrático de esta forma. Usted es especialista en el en el estudio del Tribunal Constitucional tengo entendido y que tiene usted muchos estudios realizados al respecto. Y también quiero abusar de esa condición Esperanza para preguntarle qué me valore hasta qué punto se han podido dar casos, en su opinión sobre si se ha puesto en duda la independencia del Tribunal Constitucional que a fin de cuenta hablamos de independencia. Recuerdo pues, por ejemplo, la valoración que hacía Don Alfonso Guerra sobre la independencia del Tribunal Constitucional a la hora de dictar sentencias sobre la Ley de Violencia de Género. Y como describía esas presiones que a él le relataban al Tribunal.

Por otro lado, se ha hablado aquí y a ver si usted nos puede dar su opinión sobre cuál sería la composición ideal de las plantillas de ese tipo de organismos funcionariales, laborales mixtas. Hasta qué punto conseguir la independencia, la formación y la suficiencia de los recursos de plantilla para que funcionen efectivamente de forma, con la preparación y formación suficiente, de forma independiente y a la vez con los recursos suficientes también. No sé si usted nos podría hablar de la mayor debilidad que usted le encuentra a este sistema. En qué punto cree usted que habría que incidir más, si usted cree que destaca algo en especial sobre el sistema que tenemos ahora regulando este tipo de organismos.

Y por último un detalle, nada más. ¿Usted considera más beneficioso que las resoluciones que dictan este tipo de organismos pasen por un filtro de recursos en el Ministerio del que dependen? O, ¿usted considera que las resoluciones que dictan este organismo tienen que pasar directamente a la jurisdicción, a los órganos judiciales? Que no haya intromisión de los ministerios de las resoluciones que dictan este tipo de organismos. Porque hay personas que piensan que, si el Ministerio interviene al resolver los recursos evitando los organismos, se pierde la independencia. Porque el Ministerio empieza, puede revocar las resoluciones dictadas por el organismo independiente, con lo cual se quedarían sin contenido. En definitiva, y nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zambrano.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA:** Pues muchas gracias por su comparecencia y sus explicaciones señora.

cve: DSCD-14-CO-343

Comenzó usted felicitándose de la existencia de esta Comisión. Yo lamento quitarle esa ilusión. Fundamentalmente, ya arrastramos una experiencia. Se dictaminó, el anterior dictamen se hizo en 2 días sin lugar a debate. Hoy había aquí un debate muy curioso. Fíjese, se está hablando de independencia y se plantean comparecientes. Entonces unos son rechazados porque se argumenta que vienen a confrontar y otros porque viene a aportar. Usted ha sido una de las afortunadas, viene a aportar. Yo no voy a poner en duda, pero fíjese, se había propuesto a una persona con importante responsabilidad en la agencia de Transparencia y Buen Gobierno, Esperanza Zambrano y se ha rechazado. A mi realmente me cuesta entender ese doble criterio. Es difícil, sobre todo a la hora de intentar construir algo que pueda llegar a buen puerto. Y así es difícil, cuando en este caso la minoría usted que le he leído, que es una defensora de las minorías y lo que pueden aportar, pues realmente se le veta. Pero bien dicho esto, pues le hago algunas preguntas. Hablaba usted… Fundamentalmente, se ha centrado en la cuestión de legitimidad. Es verdad que aquí se ha debatido permanente y constantemente. Al final el señor profesor Aragón lo explicó. La soberanía popular, esta casa, al final, las leyes que se aprueban es lo que lo legitiman. A mí me convence. Siempre me ha convencido en un modelo de partido imperfecto la teoría del (No se entiende lo que dice), al final son útiles y, por lo tanto, fundamentalmente a veces hay que crear este tipo de órganos porque, insisto, me ha sorprendido bastante el planteamiento. No digo que algunas cosas no las repiense no, pero mira, al final la solución la dio Carl Smith en defensa de la Constitución, cuando el efecto disolvente de los partidos políticos hace que se cree este tipo de instituciones. Usted ha puesto un ejemplo, pero no, no acababa el ejemplo. Yo le voy a poner la política monetaria es una política que no se puede plantear a corto plazo. Las elecciones son a muy corto plazo y, por lo tanto, se necesitan autoridades de este tipo con una prolongación de las políticas en el tiempo, porque si no esto sería un auténtico desastre. En el mismo sentido Benjamin Constant en la teoría del poder neutral avala y de qué manera este tipo de instituciones. Vamos al problema. Vamos a control. Bueno, aquí ha habido alguien que se ha cuestionado para qué sirve el Parlamento. Yo quejándose del funcionamiento. Yo lo voy a volver al revés y le voy a contar una experiencia. Yo voy a contar esta experiencia. Llevo mordiéndome la lengua, pero la voy a contar. La elección de unos órganos independientes. Yo llevaba aquí, muy poco tiempo y se me ocurrió formularles varias preguntas a los que eran candidatos. Causó estupor en la sala hasta el extremo de que todos los que estaban a casi todos se fueron porque lo consideraban una pérdida de tiempo. También le tengo que decir que es verdad que hubo un candidato que no supo responder. Yo era una cuestión que algo entendía, porque quizás el problema está muchas veces aquí ¿quién controla a quién tiene nivel para controlar a determinadas autoridades que son cualificadísimas, no es que sean materias muy sencillas? Y, por lo tanto, a lo mejor hay que empezar a preguntarse si el sistema es válido, que yo creo que lo es. Pero el problema está en la capacidad o incapacidad de las personas que estamos aquí para efectuar esos controles, porque uno puede pedir la comparecencia del presidente de la CNMV cuantas veces quiera. Cuestión distinta es que a los órganos que sostienen al Gobierno o quien sea le parezca conveniente o no, que vengan luego yo no lo veo tanto en un problema de cambiar el modelo, sino un problema de la cualificación. Al final, todos los grupos parlamentarios tenemos asesores y por lo tanto puede uno venir a esta Comisión o 43 más y formular las preguntas que estime oportunas. Y también me ha sorprendido el tema del control cuando afrontaba usted el tema del control judicial. Yo creo que precisamente si hay algo que le da absoluta independencia al no depender un recurso superior que de estos órganos independientes que se planteara ante la Administración, un doble recurso, un recurso de alzada, sino que fundamentalmente al final, pues si nos creemos de verdad la teoría de la separación de poderes, que yo me la creo, pues lógicamente parece lógico residenciar ese control en un órgano independiente como son los jueces. Yo ya me callo. Le podría preguntar más cuestiones, pero como usted solo se ha centrado en 3, concretamente, pues le vuelvo agradecer su comparecencia, sus explicaciones y bueno, espero que conteste. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez Lamata.
Tiene la palabra a continuación, en último lugar por el Grupo Parlamentario Socialista la señora López.

La señora **LÓPEZ:** Muchas gracias presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la profesora Gómez Corona su intervención, que me ha parecido muy interesante. Quisiera darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a la Comisión de Calidad Democrática del Congreso de los diputados, una comisión tan importante donde estamos realizando unos trabajos serios para poder analizar las medidas necesarias para poder reforzar y fortalecer la calidad democrática de las autoridades administrativas independientes y también garantizar y fortalecer su imparcialidad y su independencia.

cve: DSCD-14-CO-343

Quisiera hacer una consideración previa es que se suele remarcar la necesidad de que estas autoridades independientes actúen de una manera neutral desde un punto de vista político. Usted también lo ha comentado. Lo han comentado otros comparecientes, pero claro, esto es una obviedad, porque para eso nacieron. Pero por favor, no podemos caer en la trampa de utilizar esta necesaria imparcialidad para transmitir un mensaje de desconfianza hacia la política, mensaje deslegitimador de las instituciones y, en consecuencia, de su utilidad pública que cala en la ciudadanía. Estamos de acuerdo con usted también lo comentaba que la democracia representativa es el mejor sistema, quizá yo quisiera remarcar que precisamente es el único sistema para alcanzar una gobernanza eficaz vinculada con la gobernabilidad, entendida, como decía el profesor Prats como la capacidad de las instituciones de cumplir eficientemente con las demandas y expectativas de la sociedad española. Por lo tanto, es importante que la elección de sus máximos responsables o gestores o directivos también de las autoridades independientes debe legitimarse por el órgano elegido democráticamente, ya que es el único, como dice el profesor, Pérez en su manual de Derecho Constitucional, que cuenta con la vinculación directa con el depositario de la soberanía nacional en el pueblo. Ser elegido por el Poder Democrático y rendir cuentas ante la Cámara no es incompatible con independencia y con neutralidad de las autoridades independientes. Dicho esto, bueno quisiera hacerle una serie de preguntas. Ya me ha contestado en su intervención respecto a la transparencia, transparencia, rendición de cuentas porque le iba a plantear una serie de mecanismos dentro del Parlamento que ya ha contestado con esta Comisión Especializada. Si que me gustaría, no sé si usted considera que la excesiva burocratización que existe dentro de las autoridades administrativas independientes podría provocar asimismo una dificultad de adaptación a los cambios que pueden producirse de una manera constante en la sociedad y los procesos internos. ¿Qué medidas estrategias plantea entonces, pues para evitar esta excesiva burocratización? Dentro de todos los fallos y las deficiencias que puedan tener las autoridades administrativas independientes, podría establecer, no sé 2, 3 que considerase más importantes y que tuviéramos que tomar medidas a corto plazo. Y bueno, respecto al marco jurídico, las autoridades administrativas independientes decían que se regulan los derechos ustedes en su intervención en la Ley 40/2015, en concreto, los artículos 109 y 110 de una manera muy genérica, si bien cada una de ellas se regirá por su propia Ley de Creación, sus estatutos y su legislación especial que les sea de aplicación a cada una de ellas. En este sentido, ¿considera necesario que las autoridades y organismos independientes estén supeditados a un marco regulador que favorezca su homogenización? y, en el caso que lo considere oportuno, ¿cómo podría ser este marco regulatorio general para poder homogeneizar tanto la rendición de cuenta, la transparencia que pueden realizar las autoridades administrativas independientes? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora López Somoza. Tiene a continuación para finalizar la palabra, la profesora Esperanza Gómez Corona para responder a las cuestiones que le han planteado.

La señora **GÓMEZ CORONA:** Pues a ver si soy capaz de responder a todas las cuestiones que me plantean. Una aclaración previa. Yo no he venido tanto a cuestionar la legitimidad de estas autoridades reguladoras, autoridades independientes porque sí, pero si a decir que no están previstas inicialmente en el marco constitucional que establece un sistema de pesos y contrapesos. Y como ya son una realidad y además ahora son una imposición de la Unión Europea y establecen una manera diversa de funcionar, al margen del criterio, digamos, de dirección política del Gobierno. Eso hay que equilibrarlo de alguna manera, estableciendo pesos y contrapesos nuevos, porque el sistema de control general de la Administración pública no se les aplica y porque no es eficaz plantear una pregunta o, es decir, los sistemas de control ordinario político. Eso, por un lado y por otro, Y otra cosa que a mí me parece importante tener en cuenta es que creo que estamos asumiendo demasiado rápido que hay una serie de parcelas de la actividad que tienen que estar al margen de cualquier criterio político, porque la técnica en sí misma, el conocimiento técnico, es capaz de resolverlo. Entonces, yo creo que eso es algo que a lo mejor puede ser en algún caso, pero que hay que plantearse. ¿Cómo se puede modificar la ley para establecer independencia de estos órganos o de otros que se habla de órganos constitucionales como el Tribunal Constitucional? La independencia necesaria y lo sabemos todos. Inamovilidad, duración de mandatos superior al parlamentario, que establezcan causas de cese tasadas, que haya un presupuesto propio, que se permita a estos órganos configurar su RPT. Lo que pasa que todo eso está muy bien, pero que estamos hago avanzando, avanzando para o repensando, dar mayor independencia. Y nadie está pensando en qué pasa después. Es decir, conforme más independencia damos el control, ¿qué hacemos con el dónde lo dejamos? Esa era sobre todo porque me hizo la comparecencia de sesiones que me han

cve: DSCD-14-CO-343

precedido, además de expertos que conocen mucho más el detalle de estas cuestiones. Y lo que me preocupa es cómo en una Comisión que quiere profundizar en la calidad democrática, a ver si hablando de esto vamos a acabar dando tanta independencia, imparcialidad, unos órganos sin repensar los controles lo que vamos a provocar en el proceso contrario en vez de profundizar en nuestra democracia. Esa era un poco la perspectiva que yo sé que puede ser un poco rompedora, que parte quizá pues, porque yo soy constitucionalista, no soy administrativista y es la posición del Parlamento con otros poderes del Estado, por lo que principalmente me preocupa.

El Parlamento funcionará mejor o peor, pero ahora mismo es el órgano de representación directa de la ciudadanía, el único que la representa de manera directa, y yo creo que debe tener un papel protagonista Obviamente, nosotros no vamos a arreglar con una modificación del reglamento ni de la ley, como se comportan los partidos políticos o sus señorías. Eso ya depende, sí cómo cada uno ejerce su función. Eso no se puede regular desgraciadamente. No, no va por ahí. Pero lo que sí podemos hacer y aquí me preguntaban por mi experiencia parlamentaria. Mi experiencia parlamentaria es que las comisiones en las que una vez al año viene una autoridad a comparecer y trae un informe, a veces de muchísimas páginas y sobre elementos muy técnicos, es que no siempre se puede hacer un control como se debiera. Es verdad que alguien lo puede preparar, puede tirar de asesores que saben del tema y luego no va, pero en el momento es muy difícil hacer un control de verdad cuando en vez de una Comisión tienes muchísimas. Por eso yo decía comisiones más reducidas en la que se pueda decidir qué miembros de cada grupo parlamentario se van a dedicar a que comisiones y a lo mejor solo a esas, obviamente dependiendo del grupo y como pueden estar asesorados en tiempo real para que cuando se le está preguntando al compareciente no se escape por la tangente y se les sepa preguntar, pues en función de lo que está contando, no tenga que venir con la intervención preparada de casa. Yo creo que esas modificaciones se pueden hacer. Yo creo que el reglamento parlamentario, además, pues no le vendría mal un retoque y una actualización del reglamento parlamentario de esta casa ni al del Senado, desde luego. Y, además, creo que hay que modificar las leyes, pero no estoy cuestionando la autoridad independiente, aunque a mí no me gustan mucho y es obvio. No, no estoy cuestionando. Lo que estoy diciendo es que ya que existen lo que no podemos es dar por hecho, que siempre van a funcionar conforme a los mejores criterios si esos criterios no son políticos porque se habla siempre de la posibilidad de incidencia de los partidos políticos. Y preocupa mucho y otros agentes y los propios reguladores. Agentes reguladores del mercado, por ejemplo, ¿estamos realmente controlando que no exista ningún tipo de influencia a la hora de tomar decisiones o órganos? O mejor, ¿podemos saber, en el Congreso de los diputados, estamos capacitados mediante un informe que se presenta una vez al año, o las memorias que sean, de saber si eso se está produciendo? Mi impresión es que no. Y no digo que se produzca, sino que esta Cámara debería ser capaz de estar en condiciones de saberlo. Al menos entonces, presumir que todo lo político, que todo lo que viene bajo la dirección política del Parlamento del Gobierno es algo negativo y que únicamente unos criterios técnicos van a ser capaz de regular cuestiones que tienen tanta incidencia en los sectores económicos y de tanta relevancia, a mí me parece que es presuponer mucho. Que como mínimo, habría que extremar el control democrático. Nada más. Porque me parece que, si no, este Parlamento está haciendo dejación de funciones porque hemos creado estas autoridades y se nos ha olvidado que hay que controlarlas. Pero hay que controlarlas porque así se establece en el sistema general previsto en la Constitución. Y como esto no encajaba perfectamente, no encaja en el 97, pues se nos ha olvidado toda esa parte y lo que yo creo que hay que repensarlo. Y que quizá vaya por ahí, la manera de hacerla, efectivamente, más independientes e imparciales, que es lo que yo creo que se trataba aquí. Sobre la posibilidad o no de establecer un marco general, yo creo que debe ser cada ley la que la que lo establezca. A mí me parece que está bien el sistema pensado, si es cada ley, lo único que hace falta concretar un poco más los fines, como decía. Pero no creo que sea necesario un marco general, porque mi idea es que estos organismos deben ser excepcionales y cuanto menos haya, mejor. Esa es mi impresión. Es un poco lo que pasa que bueno, yo entiendo que puede ser opinable.

Sobre la excesiva burocratización. Yo no lo sé, pero no creo que el problema venga de ahí. No creo el problema venga de ahí. Para mí el problema está en la dificultad que hay para saber si un órgano está actuando conforme a los fines que se estableció en una ley de hace 3 o 4 años en sectores como las telecomunicaciones, por ejemplo, en el que la realidad es cambiante y todos los días pasan cosas. Entonces a lo mejor la ley está muy bien como marco general, pero hay que establecer, pues, cada 6 meses o cada año, no lo sé, bajar un poco más a la realidad esos fines. Concretarlos de alguna manera, y eso tendrían que hacerlo los responsables de esa autoridad o de ese organismo. Pero además hacerlo

cve: DSCD-14-CO-343

con representantes de toda la ciudadanía. Por bastante de la ciudadanía, porque seguro que encontramos algún resquicio de actividad en lo que el criterio técnico no lo soluciona todo y hace falta tomar decisiones que no son exclusivamente técnicas. Y ahí lo que yo no entiendo es que esos responsables tengan legitimidad democrática de ningún tipo para tomar decisiones que no son técnicas. Y si son políticas, en sectores tan importante que hemos decidido que la Administración General del Estado no es suficiente para resolverlas, ¿cómo lo dejamos sin control? Esto es un poco el bosquejo general.

Creo que además este mensaje, toda esta idea de que todo lo que esté bajo dirección política es negativo, también creo que es algo que no, no ayuda en nada. A mí me parece bueno que lo que se hace en esta Cámara y en el Senado es algo necesario. No se me ocurre quién puede dirigir la Administración, sino es el Gobierno, que es el que ha obtenido la confianza de las Cortes Generales y, por tanto, creo que tiene que ser excepcional. Y estar muy bien justificado la existencia de estas agencias, de estos organismos que estamos dando por hecho que no se pueden someter a ese control jerárquicos, si quieren, incardinados a los departamentos ministeriales.

Me preguntaba el representante Señora Honrubia, creo sobre qué materias creo, para mí siempre es excepcional. Entonces, en cuanto menos materia mejor. Y ahora que estamos en la Unión Europea y la Unión Europea, pues nos exige algunas, pues yo diría que única y exclusivamente en aquello que la Unión Europea nos demanda.

No sé si he contestado a todas las cuestiones, pero espero que sí. Y nada bueno, reiterar mi agradecimiento por, sobre todo, su paciencia por escuchar esta intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Pues muchísimas gracias, señora, profesora Gómez Corona por acompañarnos y por ilustrarnos con sus posiciones y con sus comentarios. Le agradecemos que nos haya acompañado y que haya contribuido al trabajo de esta comisión para las medidas necesarias para reforzar la independencia, imparcialidad de las autoridades independientes y organismos de regulación. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, no sin antes recordarles a sus señorías que nos quedamos ahora celebrando una reunión de Mesa y portavoces de la comisión en esta misma sala en un minuto, dos minutos.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-343

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es